

# PLAN RETORNO FUCS

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD  
RESOLUCIÓN 350 DE 1 MARZO DE 2022

## En la FUCS cuidamos la salud de los que queremos.

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, se permite presentar la actualización del protocolo de bioseguridad considerando la situación actual de pandemia causada por el COVID-19. Los ajustes están basados en la Resolución 350 de 1 marzo de 2022.

Buscando facilitar el conocimiento y la adherencia a estas pautas, la FUCS ha actualizado esta cartilla resumida como guía práctica, para que todos los miembros de su comunidad conozcan y adopten las acciones de bioseguridad dispuestas en cada uno de los escenarios que intervienen en el desarrollo de las actividades diarias.

Es importante acatar y dar cumplimiento a los protocolos adaptados y adoptados por la institución, ya que es responsabilidad de cada uno de nosotros no solo el autocuidado, sino el cuidado colectivo de la comunidad, para así proteger la salud de todos y minimizar los factores de riesgo que puedan favorecer la transmisión de la enfermedad.



Fundación Universitaria  
de Ciencias de la Salud  
**FUCS**

Acreditación  
Institucional en  
**Alta Calidad**

## ALCANCE

Todos los miembros de la comunidad universitaria FUCS y terceros relacionados deberán acatar las indicaciones relacionadas con:

### 1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO:



✓ Uso de tapabocas



✓ Higienización de manos



✓ Reporte de síntomas



✓ Aislamiento preventivo

### 2. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL:

Atender los casos y situaciones asociadas a este tema que puedan presentar los integrantes de la comunidad FUCS, a través de las áreas competentes como lo son Universidad Saludable y Orientación Universitaria.



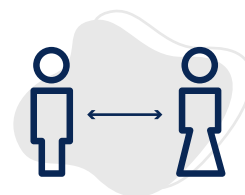
### 3. LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE MANOS:

En la Institución se sigue disponiendo de unidades sanitarias provistas con agua, dispensador de jabón y toallas de papel. De igual manera, en las oficinas se dispone dispensador de alcohol. En cada unidad sanitaria está ubicado el recordatorio de los pasos de lavado de manos.



### 4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Se debe mantener el uso de tapabocas obligatorio en espacios cerrados y ventilación permanente de los mismos, así mismo, evitar en estos espacios aglomeraciones, es decir, en aulas de clase y oficinas.

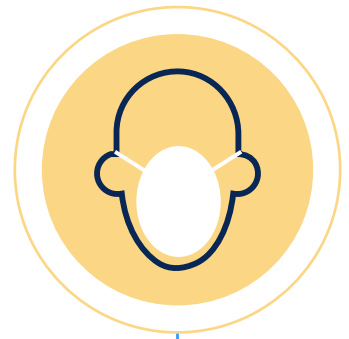


## 5. USO DE TAPABOCAS:

- El uso de tapabocas en ambientes cerrados es OBLIGATORIO. Se indica el USO PERMANENTE del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios y no vacunados.
- En los espacios destinados para el consumo de alimentos, el tapabocas se debe retirar únicamente para beber y comer, el resto del tiempo se debe mantener puesto.
- El tapabocas quirúrgico se puede usar hasta por 8 horas, siempre y cuando se encuentre en adecuadas condiciones (no sucio ni roto).
- La indicación de tapabocas N95, sigue siendo las emitidas a nivel institucional.

**Ver anexo 1. *Uso de tapabocas N95.*** 

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección, es decir, encima de mesas, repisas, escritorios, equipos u otros por el riesgo de contaminación.
- Se deben descartar en los contenedores dispuestos para esto a nivel institucional, y en el lugar de vivienda de manera adecuada en la basura.



## 6. VENTILACIÓN:

Siempre que sea posible se debe favorecer la circulación de aire natural, mantener puertas y ventanas abiertas tanto en aulas como en oficinas. Evitar aglomeración de personas en espacios poco ventilados.



## 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Continuar realizando los procesos de limpieza y desinfección de espacios y equipos (aulas, oficinas, unidades sanitarias).
- Mantener y reforzar las capacitaciones al personal de aseo y servicios generales acerca del protocolo de limpieza y desinfección, insumos químicos, disposición de los implementos de aseo, uso adecuado de los EPP, entre otros temas clave.
- Realizar la limpieza e higienización de objetos personales, así como de trabajo (gafas, celulares, teclado, mouse); evitar el intercambio o prestamos de los mismos.

## 8. MANEJO DE RESIDUOS:

Disponer de contenedores para el descarte de los EPP, instruir a los colaboradores respecto al descarte de los EPP, contenedores y frecuencia de la recolección. Para el resto de residuos, de igual manera, se debe recordar el protocolo de manejo de residuos.



## 9. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA SALUD:

Se refuerza el Plan de Comunicaciones llamado "Plan Retorno" que contiene: acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades en pro de evitar el contagio.

Contamos con mecanismos de información a las personas de forma visible, legible y oportuna, clara y concisa, a través de las redes sociales propias, carteleras, afiches, mensajes internos mediante los protectores de pantalla de los computadores, carteleras digitales y otras aplicaciones, sobre las medidas de prevención y atención.



### MEDIDAS ESPECIALES PARA SECTOR LABORAL Y EDUCATIVO

#### SECTOR LABORAL:

- Actualización del SG-SST identificando e implementando acciones para la prevención del Riesgo Biológico asociado a COVID-19.
- Se reitera la disposición de los diferentes canales de notificación ante síntomas o casos asociados a COVID-19:

Correo electrónico: [salud.ocupacional@fucsalud.edu.co](mailto:salud.ocupacional@fucsalud.edu.co)

LÍNEA SST: 3163673696

LÍNEA VITAL ARL: #322

Los colaboradores deben informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, cualquier situación que represente riesgo para los Protocolos de Bioseguridad.

#### SECTOR EDUCATIVO:

Vigilar casos de sintomáticos para indicar aislamiento, no siendo necesario clausurar el espacio o escenario académico.

#### EN ESPACIO PÚBLICO:

- Procurar el lavado de manos con agua y jabón en donde haya disposición de estos recursos; de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado o gel antibacterial, después de utilizar los medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro.
- Evitar estar en aglomeraciones en el espacio público; si se llegan a presentar y puede, aléjese o retírese y conserve siempre el tapaboca puesto.

# PLAN RETORNO FUCS

**ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD**  
RESOLUCIÓN 350 DE 1 MARZO DE 2022

## Seguridad y Salud en el Trabajo

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS

Teléfono: 601- 353 8100 Ext.: 3670  
Línea SST: 316 3673696

[www.fucsalud.edu.co](http://www.fucsalud.edu.co)  
Bogotá D.C., Colombia



Fundación Universitaria  
de Ciencias de la Salud  
**FUCS**

